



AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

EL ALTO – BOLIVIA
2024

**RESUMEN EJECUTIVO**

La Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento al Programa Operativo Anual POA – 2024, e instrucciones impartidas mediante memorándums N.º UAI/MEMO/118/2024 del 10 de julio de 2024 y N.º UAI/MEMO/125/2024 del 8 de agosto de 2024, realizó el segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el Informe de Control Interno N.º UAI/CI/98/2019, emergente del Informe de Seguimiento N.º UAI/SG/66/19 del Informe de Control Interno N.º UAI/CI/12/18 proveniente del “Relevamiento de Información Específica N.º UAI/RE/63/17, a los procesos y operaciones administrativas de los Hospitales Municipales dependientes de la Dirección de Salud, con fecha de corte al 30 de abril de 2019”.

El objetivo del trabajo es verificar el cumplimiento de las recomendaciones de control interno contenidas en el Informe N.º UAI/SG/73/2022 “Seguimiento al Cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno UAI/CI/98/19 emergente del Informe de Seguimiento N.º UAI/SG/66/19 a las recomendaciones emitidas en el Informe de Control Interno N.º UAI/CI/12/18 proveniente del “Relevamiento de Información Específica N.º UAI/RE/63/17, a los procesos y operaciones administrativas de los hospitales municipales dependientes de la Dirección de Salud, con fecha de corte al 30 de abril de 2019”.

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la siguiente documentación que sustenta la revisión al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Primer Seguimiento (N.º UAI/SG/73/2022) al Informe N.º UAI/CI/98/2019 del 27 de diciembre de 2019:

- Formato B “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”.
- Informes, correspondencia y otros documentos relacionados con las recomendaciones pendientes de cumplimiento, emitidos y proporcionados por las Unidades del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA), relacionadas con el cumplimiento a las recomendaciones del Informe de auditoría objeto de seguimiento.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Como resultado de la evaluación realizada en el acápite «Resultados del Seguimiento» al Informe N.º UAI/CI/98/2019 del 27 de diciembre de 2019, referente al “Informe de Control Interno emergente del Informe de Seguimiento N.º UAI/SG/66/19 a las recomendaciones emitidas en Informe de Control Interno N.º UAI/CI/12/18 proveniente del Relevamiento de Información Específica N.º UAI/RE/63/17, a los procesos y operaciones administrativas de los Hospitales Municipales dependientes de la Dirección de Salud, con fecha de corte al 30 de abril de 2019”, se han determinado los resultados que se expone en el cuadro siguiente:

Resumen de recomendaciones

N.º Obs	Observaciones	N.º de Recomendaciones	Resultado del Seguimiento		
			C	NC	NA
6.1	Creación de los Hospitales Municipales no acorde a la Resolución Ministerial N.º 726	R.01	X		
		R.02	X		



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

000026



UAI/SG/25/2024

N.º Obs	Observaciones	N.º de Recomendaciones	Resultado del Seguimiento		
			C	NC	NA
6.2	Saldo de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, de los Hospitales Municipales no considerados en los Estados Financieros del GAMEA	R.03		X	
		R.04	X		
6.3	Activos Fijos y documentación administrativa de gestiones pasadas de los Hospitales Municipales no resguardados adecuadamente.	R.05		X	
		R.06		X	
		R.07		X	
		R.08	X		
		R.09	X		
6.4	Inadecuado control de los almacenes en los Hospitales Municipales.	R.11	X		
		R.12	X		
6.5	Saldo de las cuentas contables del exigible y pasivos de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 de los Hospitales Municipales sin acciones para el cobro o pago que corresponda	R.13		X	
TOTAL RECOMENDACIONES		12	7	5	
PORCENTAJE		100%	58%	42%	

ACLARACIONES

C = Cumplida
NC = No Cumplidas
N/A = No Aplicable

RECOMENDACIONES

A objeto de mejorar el Sistema de Control Interno de la entidad, se recomienda a la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, remitir una copia del presente Informe a la Secretarías Municipales de Administración y Finanzas y Secretaría Municipal de Salud, para su conocimiento y acciones que correspondan.

Cabe aclarar que, las Normas Generales de Auditoría Gubernamental emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado), en consideración al punto 04 y 05, la novena norma general (219 Seguimiento), aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, señala: "No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones".

Es cuanto se informa a su Autoridad para los fines consiguientes.

El Alto, 14 de octubre de 2024.


Lic. And. Daniel Gonzalo Zapana Huchani
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB - 6536 CAULE Nº 2780
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO